SAN LUIS DE LA PAZ
SOMOS TODOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

COLOCACIÓN DE LÁPIDA

El solicitante requiere acudir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue el permiso por escrito para la COLOCACIÓN DE LÁPIDA, después se dirige a la oficina de Servicios Públicos municipales a llevar la documentación requerida para que se le haga entrega del oficio para la realización del pago correspondiente en tesorería municipal por la cantidad de $ 283.93 (doscientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N) de acuerdo a la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2024, una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya podrá realizar su actividad.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DE LA LAPIDA
- PAGO DEL QUINQUENIO

** Si acude a realizar el trámite persona distinta al titular, deberá presentar copia del INE de dueño de la lápida con la responsiva o bien el permiso que le otorga a la persona que realizará el tramite sobre su lapida.

** Todos los documentos requeridos son en copia simple.

Vo. Bo.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Presidencia Municipal

01(468) 68 8 23 31 ext. 117
sparticularslpaz2124@gmail.com
Morelos #102 Col. Centro
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.